



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

25 de enero de 2023 N° 470

BASES ESPECÍFICAS

La pasada semana la Dirección de Recursos Humanos, en una reunión con los sindicatos presentes en el Comité Intercentros, nos entregó dos modelos de bases específicas, uno para la ocupación tipo Arquitectura Superior y otro de Sonido, posteriormente filtrado por UGT para su difusión en una página web ([aquí](#) se puede comprobar). Extraemos varias conclusiones de estos modelos:

- Se precisa un año como mínimo de experiencia en Arquitectura Superior como requisito específico de participación. Creemos que esta nueva exigencia vulnera el principio de igualdad.
- Planteamiento de la prueba práctica de Sonido exclusivamente por escrito. En nuestra opinión, la mayoría de ocupaciones tipo y especialidades, sobre todo técnicas, deberían contener una prueba práctica con los equipos técnicos y artísticos propios de las funciones de los puestos a desarrollar, siempre que sea posible.
- La relación de aspirantes seleccionados para realizar la prueba práctica se calculará en base a tres por puesto aproximadamente. Lo consideramos insuficiente.
- Se describen funciones concretas no recogidas en el convenio colectivo. Reclamamos un sistema de clasificación profesional acordado con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras.

PROPUESTAS EN POSITIVO

Si bien no firmamos las bases generales de la convocatoria, durante la citada reunión con RRHH repasamos nuestras propuestas ya registradas:

- Ampliación de la antelación mínima para la publicación de las fechas y lugares de celebración de las pruebas selectivas. En las bases generales figuran solo 10 días.
- Descuento para los miembros de familia numerosa en las tasas de participación.
- Presentación de documentación alternativa al certificado de funciones para acreditar la experiencia en empresas externas (anexo 3). Esta es una reclamación ya expuesta por CGT en la primera reunión sobre las bases de la convocatoria, y que preocupa a multitud de aspirantes.

Respecto a la baremación de méritos en los puestos de turno libre ([anexo 6](#)):

- Inclusión de empresas no audiovisuales (punto 4).
- Discriminación de las lenguas cooficiales (punto 5).

Por último, nos congratulamos de que nuestra solicitud para la admisión demorada del certificado de compatibilidad funcional en los puestos reservados a personas con discapacidad, **haya alcanzado su objetivo**. Bastará con la presentación de solicitud del certificado en los centros bases o equivalentes en el momento de la inscripción.

A pesar de nuestra pequeña representación en el Comité Intercentros, nuestro trabajo en positivo consigue facilitar los trámites para nuestros futuros compañerxs. En breve, comprobaremos cuantas especialidades deciden ampliar desde nuestras propuestas.

LUCRARSE CON LA NECESIDAD O EL NEGOCIO DE LOS CURSOS

Algunos sindicatos, directa o indirectamente, están aprovechando la falta de bibliografías y documentación, así como la imperiosa necesidad de conseguir puntos en el apartado de formación externa, para vender cursos e información a cambio de afiliaciones y fidelidades. **CGT no compartimos esta manera de entender el sindicalismo**. Dejamos el mercadeo para otros. Toda la información disponible la ofrecemos gratuitamente en nuestra web.

En la dirección de correo cgt@rtve.es podéis trasladarnos vuestras sugerencias.

Confiemos en que UGT, SI, CCOO y USO aporten con la mayor celeridad los nombres de las personas seleccionadas para conformar los tribunales o comités de valoración. Así facilitarían, tras la negociación con la parte social, la publicación de las bases específicas. Recordamos que CGT no propone a ningún miembro de los tribunales. En nuestra opinión, los sindicatos debemos tener una función de supervisión y fiscalización del proceso.

NO NOS VENDEMOS